GOBIERNO DE EL SALVADOR

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Orden de Compra No: 2023DCVF0001

Fecha de la orden de compra: **6 de febrero de 2023**

Solicitud de compra No.: **S-FANTEL-DCV-0007-2023**

PROVEEDOR		COMPRADOR
COMPAÑIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.	Gran Empresa ID: 6104	CONAMYPE NIT: 0614-151117-106-1 Alameda Manuel Enrique Araujo, Plaza Suiza Edificio CONAMYPE San Salvador, El Salvador

Emitir factura de consumidor final con IVA a nombre de **FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR**

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:15 p.m.

Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original

***** CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE AGENTE DE RETENCION *****

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1.00	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SALÓN PARA EVENTOS DE SEGUIMIENTO DE MESA TÉCNICA PARA LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITE, A REALIZARSE EN FECHAS 7 , 9, 14, 21 Y 28 DE FEBRERO EN HORARIOS DE 7;30 AM A 12: 00 MD, ESTO DEBE CONSIDERAR DESAYUNO SERVIDO PARA 70 PERSONAS QUE SE DISTRIBUIDOS EN LAS 5 JORNADAS , MONTAJE, ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ PERMANENTE. 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS. 4101 1,347.28 Total: 1,347.28	1,347.280	1,347.28
	TOTAL INCLUYE IVA	$	1,347.28

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 UNICO PAGO DE $ 1,347.280

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: A PARTIR DE 07/02/2023 AL 28/02/2023

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA: MARTHA ALICIA PALMA DE DURAN, mduran@conamype.gob.sv, TEL: 25929089.

Autorizado

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El presente documento se encuentra en versi· n p½blica en vista que contiene informaci· n confidencial, de conformidad a lo establecido en el art²culo 30 de la ley de acceso a la informaci· n p½blica

"ESTIMADO PROVEEDOR FAVOR DETALLAR EL TIEMPO DE LA GARANTIA Y NUMERO DE SERIE DE PRODUCTOS EN LA FACTURA"

Esta contratación cumple con lo dispuesto en el instructivo 02/2015 de la UNAC, relativo a la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas